



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

1. Objetivo

Planear y ejecutar la gestión integral de residuos generados en atención de salud, control y manejo de vertimientos, saneamiento básico y educación ambiental en los Establecimientos de Sanidad Militar así como desarrollar acciones de diagnóstico, educación y asesoría en salud ambiental partiendo de la identificación de los factores de riesgo ambiental en las Unidades Militares que puedan afectar la salud de los que residan en dichas instalaciones.

Direccionar a las entidades intersectoriales competentes, la información relacionada con la población del SSFM que presentan riesgos ambientales y sanitarios en su entorno hogar y comunitario identificados a través de la caracterización ambiental.

2. Alcance

Inicia con la identificación de los aspectos ambientales que puedan afectar la salud, continuando con la emisión y direccionamiento de políticas, planes y lineamientos hasta el seguimiento, control y evaluación de la gestión realizada dentro de la población afiliada al SSFM.

3. Políticas De Operación

En la descripción de las actividades de éste procedimiento, se contemplaron aquellas realizadas por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los Establecimientos de Sanidad Militar, dado el direccionamiento para la prestación de los servicios de salud desde la Dirección General de Sanidad Militar, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.

Dirección General de Sanidad Militar DIGSA

3.1 La Dirección General de Sanidad Militar DIGSA, se encargara de identificar, analizar, reformular y direccionar la política, planes y lineamientos de los factores de riesgo ambiental que influyen en la salud de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), de manera conjunta con las Direcciones de Sanidad del Ejército, Armada y la Jefatura Salud de Fuerza Aérea, asesora y articula la coordinación de la gestión Intrainstitucional, inter e intra sectorial en salud ambiental a las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas, según su alcance.

3.2 Para tal fin, consolidara y analizara la información remitida por las Direcciones de Sanidad y la Jefatura Salud Fuerza Aérea, donde se evidencien indicadores de cumplimiento y avances del programa de Salud Ambiental según política, lineamientos, y directrices emitidas, realizando la respectiva retroalimentación de manera trimestral (trimestre vencido) mediante oficio a las Direcciones de Sanidad la última semana de los meses: Marzo, Mayo, Agosto y Noviembre de acuerdo a la vigencia, solicitando las acciones de mejora a que haya lugar según resultados obtenidos en el trimestre.

3.3 Para realizar seguimiento y control a las actividades inmersas en la política, directrices y lineamientos establecidos, se harán visitas de asistencia técnica a las Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar con el fin de verificar su cumplimiento.

3.4 Adoptar y adaptar la normatividad que en materia ambiental y sanitaria sea expedida por los organismos rectores y demás autoridades del área a nivel nacional y que sean aplicables a salud ambiental.

Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud de Fuerza Aérea

3.5 Direccionar, asesorar y llevar el seguimiento y control a los Establecimientos de Sanidad Militar, en el cumplimiento y ejecución de la política y los lineamientos del Programa de Salud Ambiental de acuerdo a



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

lo establecido por la Dirección General de Sanidad Militar, procurando asignar del talento humano para la coordinación del programa de Salud Ambiental, garantizando la idoneidad del personal asignado para este fin, el cual debe ser un profesional del área ambiental (ingeniero ambiental o administrador ambiental).

- 3.6 Destinar los recursos físicos y financieros para la ejecución de las actividades del programa de Salud Ambiental en las Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar, realizando la respectiva planeación a través del plan anual de compras contemplando las necesidades específicas de los ESM y la DISAN, en cuanto a bienes y servicios requeridos para la implementación del programa de Salud ambiental.
- 3.7 Realizar visitas de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento con el fin de garantizar que en los Establecimientos de Sanidad Militar se estén aplicando los lineamientos y actividades establecidas.
- 3.8 Consolidar y analizar la información enviada por cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar y reportar trimestre vencido a la Dirección General de Sanidad Militar el informe correspondiente al comportamiento del programa de Salud Ambiental, según lo establecido dentro de los lineamientos de acuerdo a la vigencia.
- 3.9 Realizar el seguimiento y retroalimentación a los Establecimientos de Sanidad Militar que tengan SALUD.SIS sobre el desarrollo de las actividades y los soportes anexados.

Establecimientos de Sanidad Militar

- 3.10 Ejecutar el Programa de Salud Ambiental de acuerdo a la política y lineamientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar y las instrucciones de la Dirección de Sanidad de su respectiva Fuerza.
- 3.11 Enviar trimestralmente los informes correspondientes a la ejecución de actividades establecidas en cada una de las líneas de acción del programa, cumpliendo con las características definidas en los lineamientos emitidos. La información será diligenciada en los formatos de captura del programa, este envío se hará la primera semana del mes siguiente del trimestre vencido.
- 3.12 Realizar la intervención y el seguimiento a los brotes relacionados con factores de riesgo ambiental notificados en el SIVIGILA y enviar el estudio de campo.
- 3.13 Formular los planes de mejora que conlleven a subsanar las observaciones o recomendaciones realizadas por los entes de control, estos planes serán revisados por las Direcciones de Sanidad y la aprobación la realizará la Dirección General de Sanidad Militar.
- 3.14 Hacer uso del sistema de información SALUD.SIS para los Establecimientos de Sanidad Militar que se encuentren en productivo, quienes deberán hacer el registro de las actividades en el sistema.
- 3.15 Hacer el seguimiento e intervención a los casos identificados en las alertas derivadas de la caracterización realizada en la ficha familiar que obedezca a factores ambientales.

Los demás consignados en la directiva del programa.

4. Fundamento Legal

Ver normograma institucional en el proceso Asesoría Legal (PROALEG), en "Documentos" en la Suite Visión Empresarial.



Es responsabilidad del Coordinador de Grupo/Líder de cada proceso de la DIGSA, el actualizar la normatividad del mismo mínimo una vez al año, comunicándolo al proceso de Asesoría Legal (PROALEG).

5. Definiciones

Canalizaciones: Se entiende por canalización el conjunto de procesos y procedimientos establecidos para direccionar a las personas hacia las instituciones que por competencias deben dar respuestas sociales o de prestación de servicios de salud de manera efectiva, a las personas, familia o comunidad identificados con factores de riesgo para la salud en espacios de vida cotidiana, disminuyendo las barreras de acceso, restituyendo derechos, con la oportunidad, efectividad y celeridad requerida.

Biodegradable: Es la calidad que tiene la materia orgánica de ser descompuesta por medios biológicos.

Brote: Clasificación usada en la epidemiología para referirse a la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico.

Casa: El edificio dedicado a habitación por una única familia.

Contaminación: Se entiende por contaminación la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del ambiente, de los recursos de la nación o de los particulares.

Contaminación atmosférica: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

Contaminación del agua: Es la alteración de las características químicas biológicas como resultado de las actividades humanas o procesos naturales.

Contaminación del suelo: Es la introducción en este medio de sustancias o elementos que destruyen o alteran negativamente los suelos y los seres vivos de dicho medio, u otros factores que causen acumulaciones de aspecto desagradable a la vista, o que se tornen en focos potenciales de infección o infestación en deterioro de la calidad del suelo o de la capacidad portante.

Contaminación electromagnética: Es la emisión de ondas de radio, señales electromagnéticas, etc., que pueden causar enfermedad, daño o molestia o deterioran los aparatos eléctricos o electrónicos o causan interferencia que impidan el normal funcionamiento.

Contaminación natural del aire: Aquella originada o producida en una fuente natural o artificial, sin mediación de la actividad humana.

Contaminante: Se entiende por contaminante cualquier elemento, combinación de elementos o forma de energía que actual o potencialmente pueda producir alteración ambiental.

Degradación natural: Acción biológica o ecológica por medio de la cual ciertos organismos vivos están facultados para descomponer la materia orgánica o inorgánica a sus más sencillos componentes a fin de que puede ser utilizada.

Degradado: Demeritada su calidad vital.

Descarga: Es la salida a la atmósfera de contaminantes del aire.

Desecho: Es todo sobrante de cualquier proceso transformador con posibilidad de ser reciclado o destruido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

Ecosistema: Sistema abierto integrado por todos los organismos vivos (incluyendo al hombre) y los elementos no vivientes de un sector ambiental definido en el tiempo y en el espacio cuyas propiedades globales de funcionamiento y autorregulación derivan de las interacciones entre sus componentes, tanto pertenecientes a los sistemas naturales como aquellos modificados u organizados por el hombre mismo.

Edificio: Estructura independiente, encerrada y permanente cubierta por un techo y delimitada por paredes externas.

Efluente: Son todas aquellas sustancias de desecho derivadas de la actividad humana que, por su naturaleza, constitución química, concentración o volumen, envenenan o intoxican los medios: líquidos (aguas en general), aéreo (atmósfera en general) o al substrato (suelos en general), y que son muy difícilmente absorbidos o degradados por los medios naturales de depuración.

Emisión: Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de estos, proveniente de una fuente fija o móvil.

Emisión de ruido: Es la presión sonora que, generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

Entorno: Medio ambiente inmediato al organismo estudiado y directamente influyente e influido por este.

Entrepisos: Construcción de una planta accesoria ubicada entre el techo y el piso de un cubículo en una edificación, lo que permite ganar espacio horizontal para paliar el efecto del hacinamiento.

Episodio o evento: Es la ocurrencia o acaecimiento de un estado tal de concentración de contaminantes en el aire que, dados sus valores y tiempo de exposición, puede causar alteraciones manifiestas en el medio ambiente o la salud humana y en especial alteraciones de algunas funciones fisiológicas vitales, enfermedades crónicas en organismos vivos y reducción de la expectativa de vida de la población expuesta.

Ficha familiar: este instrumento identifica al usuario, dentro de su familia, en la comunidad a la que pertenece, la ubicación política administrativa, geográfica, entre otros; así mismo el riesgo de su vivienda frente al entorno y variables ambientales

Fuente emisora: Cualquier objeto, artefacto o cosa originadora de onda sonora, ya sea de tipo estacionario, móvil o portátil.

Fuente fija de contaminación del aire: Es aquella que emite o es susceptible de emitir contaminantes del aire, en lugar fijo o inamovible.

Fuente móvil de contaminación del aire: Es aquella que, habilitada para desplazarse, pueda generar o emitir contaminantes.

Hogar: Lugar en el cual se vive: un domicilio, residencia, casa o apartamento, un hábitat. Aquello para lo cual una persona o familia tiene un sentimiento de propiedad, frecuentemente incluye una sugerencia de bienestar, tibieza y protección.

Impacto: Consecuencia de una acción o actividad que interactúa recíprocamente con su entorno.

Impacto ambiental: Cambios netos en el ambiente humano, salud y bienestar resultante de propuestas legislativas, políticas, proyectos y procedimientos operacionales.



Ruido continuo: Aquel cuyo nivel de presión sonora permanece constante o casi constante, con fluctuaciones hasta de un segundo y que no presente cambios repentinos durante su emisión.

Ruido impulsivo o de impacto: Aquel cuyas variaciones en los niveles de presión sonora involucran calores máximos o intervalos mayores de uno por segundo. Cuando los intervalos son menores de un segundo, podrá considerarse el ruido como continuo.

Ruidosidad: Calificación de las propiedades del sonido que amparan el análisis subjetivo del mismo (molestia inducida por la estructura de frecuencias del sonido). Su unidad básica es el NOY y la unidad de nivel de audibilidad es el nivel de ruido percibido PN (dB).

Saneamiento básico: Es el mejoramiento y la preservación de las condiciones sanitarias óptimas de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños y sistemas públicos de conducción de aguas negras.

Sustancias peligrosas: Son aquellas que aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, puedan causar daño a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

Vertimientos: Sustancia de interés ambiental: Son los compuestos, elementos, sustancias y parámetros indicadores de contaminación físicoquímica y biológica, que permiten evaluar la calidad del vertimiento y su efecto sobre el recurso hídrico.

Vivienda: Una estructura o porción de esta, usada exclusivamente para habitación humana.

6. Acrónimos

APA: Atención primaria en salud ambiental.
APS: Atención Primaria en Salud
COTSA: Consejos Territoriales de Salud Ambiental
DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar.
DISAN: Dirección de Sanidad
DTS: Direcciones Territoriales de Salud
EBAS: Equipos Básicos de Atención en Salud
ESM: Establecimiento de Sanidad Militar.
FRA: Factores de Riesgo Ambiental.
GADT: Grupos de Apoyo y Diagnóstico terapéutico.
GAGAS: Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.
MATIS: Modelo de atención integral en Salud
PGIRHS: Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
RESPEL: Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.
RIA: Rutas de Atención Integral en Salud
RH: Residuos Hospitalarios.
SSFM: Subsistema de Salud de Fuerzas Militares.
SSMP: Subsistema de Salud de Fuerzas Militares y Policía Nacional.
SIVIGILA: Sistema Nacional de vigilancia en Salud Pública.

7. Descripción de Actividades

Descripción	Responsable	Registros
1. Identificar los factores de riesgo ambiental que influyan en la salud de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) en	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y	Documento de análisis de factores de riesgo ambiental.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

Descripción	Responsable	Registros
conjunto con las direcciones de sanidad del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Esta identificación se realizara levantando toda la información correspondiente a los factores de riesgo evidenciado en el Perfil Epidemiológico del SSFM.	Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la Dirección General de Sanidad Militar y de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	
2. Valoración del riesgo ambiental en salud y priorización de las intervenciones. Teniendo en cuenta los factores de riesgo ambiental identificados y de priorización de estos, se ejecuta la matriz de intervenciones de factores de riesgo en salud ambiental.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la Dirección General de Sanidad Militar y de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Matriz de intervenciones de factores de riesgo en salud ambiental
3. Emitir, direccionar y reformular las políticas, planes y lineamientos para la intervención de los Factores de Riesgo Ambientales que influyan en la Salud de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la Dirección General de Sanidad Militar y de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Políticas, Circulares, Lineamientos socializados.
4. Difundir y Direccionar los lineamientos emitidos para la ejecución del programa a los ESM.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Oficio o correo electrónico donde se socialice el Lineamiento.
5. Implementar y desarrollar el programa Según los lineamientos remitidos por las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	Informes del programa.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

Descripción	Responsable	Registros
6. Desarrollar las actividades propias de la Gestión ambiental en Establecimientos de Sanidad Militar y en especial el control a la Gestión integral de residuos generados en atención de salud, para lo cual se deben registrar la información en los formatos establecidos para tal fin.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	✓ Registro RESPEL (Realizar la actualización en la página correspondiente y posteriormente imprimir y enviar escaneado el comprobante de cierre del formulario.) ✓ Formato RH1, diario y mensual. ✓ Recibos entregados al ESM por la empresa que realiza la gestión externa de estos residuos. ✓ Formato lista de verificación interna residuos hospitalarios. ✓ Formato lista de verificación externa residuos Hospitalarios. ✓ Actas mensuales de las reuniones del (GAGAS). ✓ Copia del informe radicado a la autoridad competente. ✓ Descripción en el Oficio de Reporte Trimestral las actualizaciones que se realizaron en el PGRHS y copia de este.
7. Controlar y manejar los vertimientos en los Establecimientos de Sanidad Militar derivados de los procesos de la atención en salud.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	✓ Guía de manejo y gestión de residuos generados en atención en salud. ✓ Informes de caracterización de aguas residuales.
8. Controlar y manejar el Saneamiento básico, los Establecimientos de Sanidad Militar ejecutan los lineamientos internos y externos vigentes en materia de saneamiento básico (manejo integrado de plagas, manipulación de alimentos, calidad del agua).	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	✓ Formato: Lista de verificación para Casinos, Comedores y panaderías (si aplica). ✓ Informe de resultados remitido por el laboratorio contratado de agua potable. ✓ Reporte trimestral las especificaciones técnicas de la fumigación y rodenticización realizadas.
9. Asesorar en las acciones de salud ambiental para los factores de riesgo en el ambiente de las unidades Militares.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	✓ Listados de asistencia de las capacitaciones ejecutadas en las diferentes temáticas. ✓ Informes de las revistas realizadas a casinos, ranchos de tropa, etc.
10. Direccionar a las entidades intersectoriales competentes, la información relacionada con la población del SSFM que presentan riesgos ambientales y sanitarios en su entorno hogar y comunitario identificados a través de la caracterización ambiental.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la DIGSA,	✓ Anexos Directiva del programa con: ✓ Definiciones de ficha familiar - conceptos básicos – estratificación del riesgo. ✓ Herramientas para la articulación con los entes territoriales.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

Descripción	Responsable	Registros
Dicha caracterización tiene como insumos la información captada por la ficha familiar y la derivada de canalizaciones.	DISAN y Jefatura Salud Fuerza Aérea, y ESM.	✓ Comunicaciones dirigidas a los entes de control y estatales solicitando las intervenciones a la población que fue identificada en la caracterización.
11. Realizar las Estrategias de Educación Ambiental (educación en salud) de acuerdo a los temas estipulados en la Directiva del programa, no obstante si el ESM define otro tema que sea de impacto, está en la facultad de realizar la capacitación.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	✓ Informe de ejecución de estrategias. ✓ Directiva del programa.
12. Enviar informes consolidados de ejecución de programa según parámetros establecidos.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de los ESM	✓ Informe de ejecución del programa.
13. Participar en la intervención de los brotes relacionados con factores de riesgo ambiental notificados en el SIVIGILA.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM.	✓ Base de datos descargados del SIVIGILA. ✓ Oficio "Estudios de campo."
14. Realizar los informes de seguimiento y control a la ejecución según parámetros establecidos dentro de los lineamientos del programa. DISAN- JEFSa debe revisar la información enviada por parte de los ESM y devuelve o aprueba según sea el caso. si es correcto, ingresa la información al respectivo formato según DISAN -JEFSa Si no, devuelve el informe al ESM para corrección.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios DISAN y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Informe de ejecución del programa
15. Enviar a la DIGSA la información consolidada y analizada de los ESM.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios DISAN y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Informe de ejecución del programa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

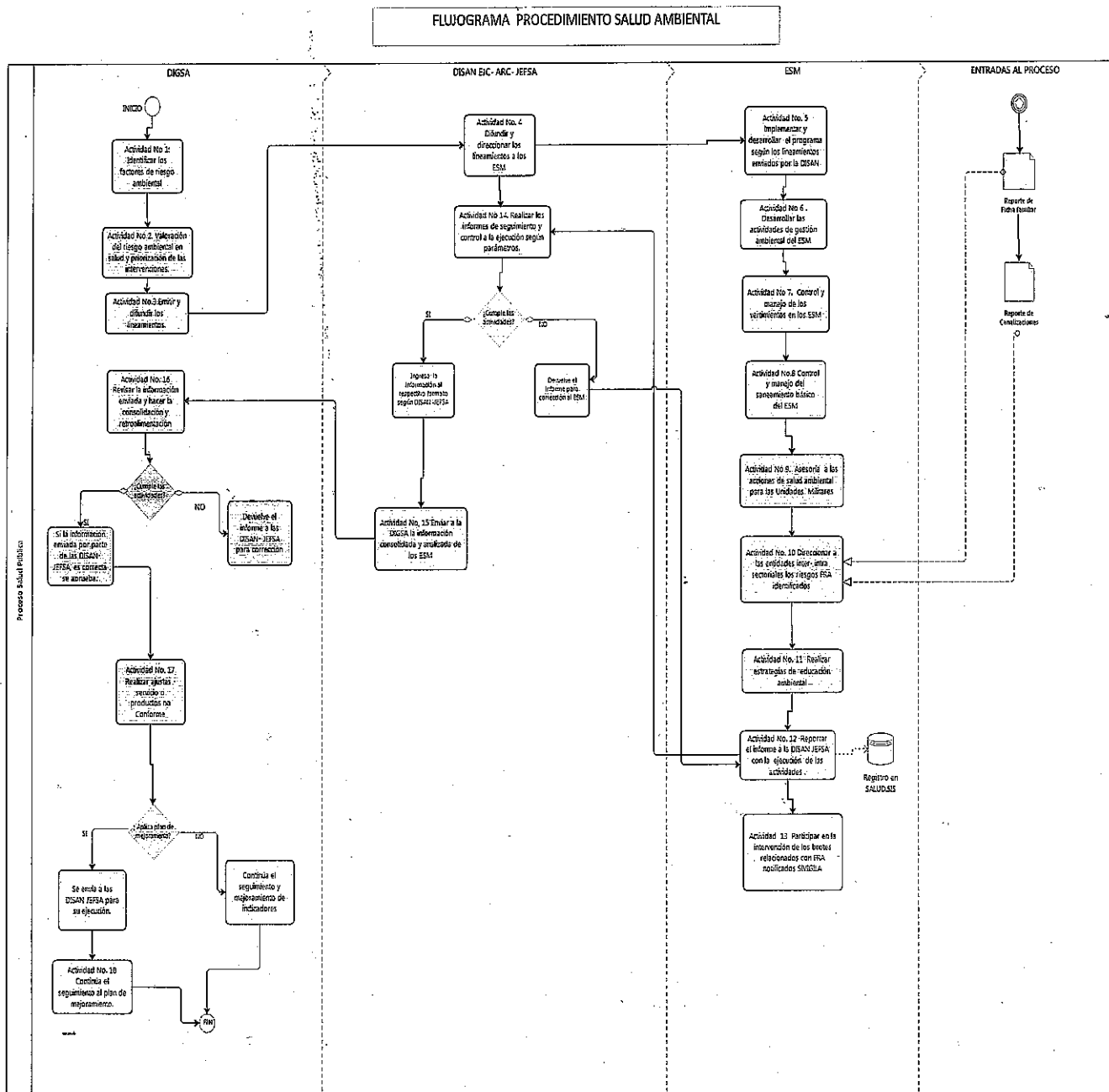
Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

Descripción	Responsable	Registros
16. Revisar y realizar los informes de seguimiento y control a la ejecución según parámetros establecidos dentro de los lineamientos del programa, consolida y se registra la información en la SUITE VISION. Si la información enviada por parte de las DISAN- JEFSA, es correcta se aprueba. Si no, se devuelve el informe a las DISAN- JEFSA para corrección.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios DISAN y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Informe de ejecución del programa Excel con la información de los indicadores de cumplimiento.
17. Realizar ajustes al procedimiento acorde al comportamiento de la ejecución del programa, servicio o productos no Conforme. Si el resultado de la información no es acorde con las metas propuestas y se deriva plan de mejoramiento: Proceder plan de mejoramiento se envía a las DISAN - JEFSA para su ejecución. Continúa el seguimiento y mejoramiento de indicadores.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios DIGSA	Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes según formatos establecidos por el Sistema de Gestión Integrado de Calidad
18. Continúa el seguimiento al plan de mejoramiento.		
Fin		



8. Flujograma



Estas actividades las podrá realizar desde los diferentes niveles los siguientes funcionarios: Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la DISAN y Jafature Salud Puerza Aérea.

FRA: Factores de Riesgo Ambiental



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento programa salud ambiental DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-11 V1

Proceso: Salud pública

9. Documentos y registros relacionados

- Formato reporte consumo de agua y energía Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-39
- Formato lista de verificación Gestión Interna Residuos Hospitalarios Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-37
- Formato lista de verificación Gestión Externa Residuos Hospitalarios Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-36
- Formato lista de verificación Caniles Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-38
- Formato RH1 Diario Producción de Residuos Peligrosos y Hospitalarios Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-40
- Formato Inventario de Luminarias Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-35
- Formato Informe de Gestión Residuos Peligrosos Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-34
- Formato Indicadores Residuos Peligrosos y Hospitalarios Mensual Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-33
- Formato Censo Caninos y Felinos Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU 95.1-32
- Formato verificación puestos de comida Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-30
- Formato Lista verificación cocinas Programa de Salud Ambiental SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-29
- Formato lista de chequeo para planta de tratamiento de agua potable DIGSA MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-31
- Manual de Usuario Módulo Salud Ambiental Versión: 1.0
- Formato acta de reunión DIGSA MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-27 V1

Elaboró	Revisó	Aprobó
 PS. Anaceneht Paladines OPS Procedimiento Salud Ambiental SMSM. Yenny Rocio Martinez Gestora de Calidad PROSAPU	 TASSD. Yuly Marcela Torres Rodriguez Proceso Administración del Sistema de Gestión Integrado PROASGI	 CR. Alex Victoria Barrera Palomar Subdirector de Salud
Revisó		
 SMSM Yenny Rocio Martinez Coordinador Grupo de Salud Pública (E)	 PD. Germán Guillermo Sandoval Pinzón Coordinador Grupo/Sistemas de Gestión	

